

Concejo de Ponga 36

Gobern. N.º Afonso 11813

3. Ponga: Publicacion y pena de la constitucion
Valga para despacho de oficio y para el presente
año de mil ochocientos y doce por no haber en la
Dacania del papel sellado de esta jurisdiccion de Ponga

Pedro Am. Goni. Secretario de Ayuntamiento - y de la Comi.
de este Conceso de Ponga V^{to} =

Certifico q. precedidas las correspondientes convocatorias, ^{en la Capital de esta jurisdiccion} reunidos los Capitulares q. componen el Ayuntamiento de este Conceso, y diputados de las Parroq. de él, se abrió la lectura de la R. Constitucion de la monarquía Española en el día diez y nueve del mes de la fecha, y en el siguiente veinte del mismo se hizo la Solemne Publicacion al efecto de la misma Solemne q. celebró el Ayuntamiento de este Conceso, presbando el Pueblo, clero, y autoridad el correspondiente juramento al fin de ella, y en seguida, se cantó el Te Deum, y se celebró esta funcion con la posible, y mayor Solemnidad q. pudo executarse, de q. doy el presente q. firmo en la Capital de este Conceso, y a treinta de mil ochocientos y doce a P.
Entre Rng.:: en la Capital de esta jurisdiccion - Valga =

Pedro Am. Goni